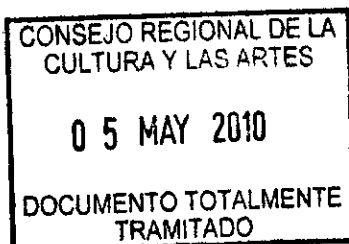




REGIÓN DE TARAPACA  
LDV/PJR



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°1092-8, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2009, LINEA FOMENTO DE LAS ARTES LA ARTESANIA Y EL FOLCLORE.**

**EXENTA N°080**

**IQUIQUE, 3 de mayo de 2010**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°190 de fecha 27 de enero de 2009, que fija distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, convocatoria 2009; la Resolución Exenta N°6179 de 31 de diciembre de 2008, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2009, en la Línea Fomento de las Artes la Artesanía y el Folclore, modificada por la Resolución Exenta N°247, de 02 de febrero de 2009; la Resolución Exenta N°1900 de 7 de mayo de 2009, que fija la nómina de jurados e integrante de las Comisiones de Especialistas del concurso recién señalado, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Acta de sesión del Jurado Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, celebrada el 4 de junio de 2009; la Resolución Exenta N°76, de 06 de julio de 2009, también de este Servicio, que fija la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°1092-8, y su Resolución Exenta aprobatoria N°79, de fecha 27 de julio de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá N°01/15-2010 de fecha 3 de mayo de 2010.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, convocatoria 2009, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° N° 6179, de 31 de diciembre

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N°76, de 2009, de este Consejo se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado, resultado seleccionado el Proyecto Folio N°1092-8, cuya responsable es doña María Orietta Ojeda Berger.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, N°01/15-2010 de fecha 3 de mayo de 2010 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, N°01/15-2010 de fecha 3 de mayo de 2010, referida al Proyecto Folio N°1092-8, título **50 años del Museo en el Bicentenario: Identidad, Patrimonio y Ciudadanía, una mirada al presente y pasado por medio de la imagen fotográfica**, cuya responsable es doña María Orietta Ojeda Berger, R.U.T. 7.925.849-0, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Regional, Línea Fomento de la Artes la Artesanía y el Folclore, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
DIRECTORA  
TARAPACÁ  
LAURA DÍAZ VIDIELLA  
DIRECTORA REGIONAL

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE TARAPACA**

**Distribución:**

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva FONDART.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.